

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 11 de diciembre de 2012

por la que se aprueba la celebración por la Comisión Europea, del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, por el que se asocia a la Confederación Suiza al Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para las actividades de investigación y formación en materia nuclear (2012-2013)

(2013/4/Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 101, apartado 2

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Comisión Europea, con arreglo a las directrices del Consejo, ha negociado un Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, por el que se asocia a la Confederación Suiza al Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) para las actividades de investigación y formación en materia nuclear (2012-2013) (denominado en lo sucesivo «el Acuerdo»).

- (2) Por consiguiente, procede aprobar la celebración por la Comisión Europea del Acuerdo.

Queda aprobada la celebración por la Comisión Europea, del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, por el que se asocia a la Confederación Suiza al Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) para las actividades de investigación y formación en materia nuclear (2012-2013).

Queda aprobada la Declaración de la Comisión Europea, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, efectuada por el representante de la Comisión Europea tras la celebración del Acuerdo, que se adjunta en el anexo a la presente Decisión.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 2012.

*Por el Consejo**El Presidente*

A. D. MAVROYIANNIS

ANEXO

Declaración de la Comisión Europea en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica

Los representantes de la Confederación Suiza han solicitado a la Comisión Europea que confirme que el importe total de las contribuciones previstas de la Confederación Suiza para el año 2012 en relación con todas las actividades de investigación de Euratom no superará los 55 millones CFH.

La Comisión Europea confirma que, sobre la base de los datos estadísticos pertinentes y teniendo en cuenta los factores de proporcionalidad que rigen el cálculo de las contribuciones previstas de la Confederación Suiza para el año 2012 en relación con todas las actividades de investigación de Euratom, inclusive las realizadas antes de la celebración del presente Acuerdo, el importe total adeudado por la Confederación Suiza para el año 2012 no superará los 55 millones CHF.
